

LA RENOVACION DE LA UNIVER- SIDAD ESPAÑOLA

Manifestó después D. Jesús Rubio que "la renovación de la Universidad española que se propuso el nuevo Estado y que tuvo su expresión legal en la ley de Ordenación universitaria de 1943, había de realizarse en tres aspectos fundamentales:

1. Una exigencia de alojamiento funcional que reclamaba la actualización, casi estoy por decir, la implantación por primera vez de los edificios universitarios como tales edificios universitarios. Los que hasta entonces utilizábamos, producto de las exclaustaciones del siglo XIX, eran, en su inmensa mayoría, inadmisibles. Todos ustedes los recuerdan, muchos como profesores o alumnos hemos vivido en ellos y al-